

RESPUESTA OBSERVACIONES
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO-198-GENSA-2026-LG

Observaciones presentadas por VIVIANA MARCELA GUTIERREZ HENAO representante legal de VORTICE SAS (16 de marzo de 2024 a las 11:48 a.m.):

OBSERVACIONES TECNICAS: OBSERVACIÓN:

1.Como el anexo 6 contiene la información de las especificaciones técnicas de los equipos a ofertar, solicitamos se aclare si para efectos de la presentación de la oferta, solo debe diligenciarse las casillas correspondientes en el formato o si debe acompañarse de algún anexo técnico que soporte la propuesta

Respuesta: Conforme a su solicitud de aclaración, se informa que deberán diligenciarse las casillas del formato y soportar con las fichas técnicas, tal como se plasma en el numeral **9.4.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)** de la SPO-198-GENSA-2026-LG:

El oferente presentará la oferta técnica, la cual debe contener y presentarse en el siguiente orden:

- Anexo 6: Características técnicas mínimas garantizadas soportado con las fichas técnicas de los equipos propuestos, las cuales se deben adjuntar;

2.Teniendo en cuenta que en la Nota 1 de la Experiencia específica que establece que los contratos aportados para la experiencia general podrán ser los mismos aportados en la experiencia específica. Solicitamos se elimine la estipulación contenida en esa misma nota de que “NO SE ACEPTARAN SUBCONTRATOS”, puesto que al no estar establecida esta prohibición en la experiencia general no hay lugar a aplicarla en la experiencia específica cuando se faculta al oferente a acreditar con los mismos contratos.

Adicionalmente la experiencia en la implementación de los sistemas objeto del presente proceso, se obtiene con el diseño, instalación e implementación de este tipo de soluciones y no existe razón alguna que invalide la experiencia obtenida a través de los proyectos que se ejecutan mediante alianzas o colaboraciones del mercado, lo importante para la entidad es garantizar, que el proponente cuente con la experiencia específica en el objeto a contratar indistintamente de quien haya sido el contratante del mismo.

Respuesta: Se acepta lo solicitado, y conforme a ello, se eliminará la Nota 1 del numeral 9.3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE (Anexo 2b) la condición “NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS”.

En el sentido de lo expuesto, se adicionará a lo anterior el siguiente requisito: *“Para el caso de subcontratos, se deberá presentar la respectiva certificación por el contratante y copia del subcontrato”.*

3.Respecto al numeral 9.4.2.2. dice que habilitará al proponente que sea fabricante nacional, sin embargo, solicitamos la revisión y eliminación de este requisito, ya que muchos de los

productos a implementar en las soluciones individuales solares fotovoltaicas, se deben importar, por lo cual requisito que (sic) sin duda limita la pluralidad de ofertas.

Respuesta: Se acepta lo solicitado, por lo que se procederá a eliminar el requisito, para lo cual se generará la correspondiente adenda modificatoria.

4. En lo referente al personal mínimo

a. Director de proyecto

9.4.2.1. Formación académica del Equipo de Trabajo

PERFIL MINIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA FORMACION PROFESIONAL	CUMPLIMIENTO
Director de proyecto: Ingeniero de Sistemas o	Experiencia específica como Director de proyectos en un proyecto de sistema de	Ingeniero de Sistemas o telecomunicaciones	CUMPLE O NO CUMPLE



PERFIL MINIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA FORMACION PROFESIONAL	CUMPLIMIENTO
Telecomunicaciones con experiencia general superior a 10 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	generación solar fotovoltaico; que cuente con una antigüedad mínima de 10 años. Deberá demostrar experiencia como director en un (1) proyecto en municipios denominados como Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC o con Planes de Desarrollo Territorial - PDET	Especialista en Gerencia de Proyectos	

Solicitamos a la entidad aclarar la experiencia específica habilitante pues resulta confuso para la preparación de la oferta, según lo que se puede extraer del texto se deben presentar certificaciones laborales donde el ingeniero cuente con experiencia general superior a 10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y adicional se debe demostrar como experiencia específica que haya sido director de proyectos en un proyecto de sistema de generación solar fotovoltaico y exigen una antigüedad mínima de 10 años.

Como está redactada la experiencia específica es confusa, puesto que de lo allí consignado se entiende que adicional a los 10 años de experiencia general, piden que el Ingeniero cuente con 10 años de antigüedad mínima, pero la exigen como ¿Director de proyectos en un proyecto de sistema de generación solar fotovoltaico? O en su defecto están solicitando que tenga experiencia específica de 10 años como Director de proyectos y adicionalmente que cuente con experiencia en un proyecto de sistema de generación solar fotovoltaico.

En caso de que la experiencia se pida de 10 años como Director de proyecto en un proyecto de sistema de generación solar fotovoltaico, solicitamos sea eliminado este requisito al ser excluyente, puesto que la experiencia dada en Dirección de proyectos faculta al profesional a ejecutar cualquier tipo de proyecto más aun cuando este cuenta Especialización en Gerencia

de Proyectos y adicionalmente acredita haber sido Director en por lo menos un proyecto de sistema de generación solar fotovoltaico.

Respuesta: Con el fin de realizar una evaluación técnica objetiva se estableció la formación académica para el equipo de trabajo y para el director de proyecto de acuerdo con el perfil mínimo habilitante y la formación profesional.

Ahora bien, siendo consecuentes con el tipo de proyecto a desarrollar, se acepta modificar la Experiencia específica como director de proyecto en Mínimo (1) proyecto de Construcción, instalación y puesta en marcha de un Sistema solar Fotovoltaico, de la siguiente manera:

PERFIL MÍNIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL	CUMPLIMIENTO
Director de proyecto: Ingeniero de Sistemas o Telecomunicaciones con experiencia general superior a 10 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	Experiencia específica como director de proyectos en un proyecto de sistema de generación solar fotovoltaico; que cuente con una antigüedad mínima de 10 años. Deberá demostrar experiencia como director en un (1) proyecto en municipios denominados como Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC o con Planes de Desarrollo Territorial - PDET	Ingeniero de Sistemas o telecomunicaciones Especialista en gerencia de proyectos.	CUMPLE O NO CUMPLE

b. Profesional social

Solicitamos a la entidad revisar la proporcionalidad entre la experiencia profesional general y la específica, porque se requiere 10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y 2 años como trabajador social o en psicología. Por lo cual solicitamos que se reduzca la experiencia general a 5 años tiempo que guarda equivalencia y proporcionalidad frente a la experiencia específica mínima.

Profesional Social: Profesional en Psicología o trabajo social con experiencia general superior a 10 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	Experiencia específica: Cuenta con experiencia en diferentes actividades como Trabajador Social o en psicología mínima de dos años	Profesional en Psicología o Trabajo social Demostrar curso con formación o diplomado en formulación de proyectos comunitarios	CUMPLE O NO CUMPLE
--	--	--	--------------------

